

8 de marzo de 2006

Español

Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50° período de sesiones

27 de febrero al 10 de marzo de 2006

Tema 3 c) ii) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos

Comisionero d1033.r el ho200saTeJ232967o)0lo.rs5.86,(ra)5.7celiebró a5. da5. d

y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en

cieron en una mesa redonda: Nesreen Bari, Ministro de
Públicas del Iraq; Ma Knopiene, Profesora y Jefa del
Social de la Universidad Mykolas Romeris, de Lituania;
tario General de la Unión Interparlamentaria; Fanqise
mité para la Eliminación de la Discriminación contra la
Principal en la École des Hautes Études en Sciences Socia-
ur, Profesora del Departamento de Ciencias Políticas de la
Washington, de los Estados Unidos de América, y miem-
s convocado por Comisión para el Adelanto de la Mujer
del 24 al 27 de octubre de 2005.

la mujer en el proceso de adopción de decisiones es una
la plena realización de sus derechos humanos. El logro de
la mujer y del hombre en la adopción de decisiones en to-
las esferas de la vida pública, incluida la participación en
economía, la judatura y los medios de comunicación, es



una cuestión de justicia y democracia. No cabe hablar de una gobernanza democrática en aquellas sociedades en las que la mitad de la población está excluida o marginada de la adopción de decisiones. La igual participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones es una condición necesaria para el logro de un desarrollo sostenible y de la paz.

3. Los participantes reconocieron la función decisiva de los instrumentos internacionales en la promoción de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha aprobado recomendaciones generales sobre la mujer y la adopción de decisiones, que abarcan la vida pública, incluidos los servicios administrativo y diplomático.

4. Se destacó la importancia de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer, y la paz y la seguridad, en la que se bosqueja la función de la mujer en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz. Los participantes subrayaron la necesidad de una igual participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los esfuerzos para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

5. Los participantes destacaron que la adopción de decisiones tiene lugar en una

decisiones. El acceso a la educación, al mercado de trabajo y a los servicios de salud constituye una condición fundamental para la participación de la mujer en la adopción de decisiones.

9. La participación de la mujer en la economía varía según las regiones. Persiste una segregación, tanto horizontal como vertical, en el mercado de trabajo. La mujer continúa desempeñando empleos en los niveles más bajos de la jerarquía de ocupaciones y tiende a concentrarse en determinados sectores y a quedar marginada en otros, lo que da lugar a una diferencia de salarios según el género. El sesgo de género persiste pese a que la tasa de matriculación de la mujer en las universidades ha superado a la del hombre en muchos países. Aunque en muchos países existen mecanismos para promover la participación de la mujer en la vida política, son escasos los mecanismos y políticas destinados a promover el adelanto de la mujer en puestos de adopción de decisiones en la economía, sobre todo en el sector privado. Se subrayó la necesidad de promover programas de formación y desarrollo de carreras para la mujer a fin de colmar las lagunas existentes y lograr un equilibrio entre los géneros en la adopción de decisiones económicas.

10. Los participantes destacaron que la participación de la mujer en la adopción de

capacidad para las mujeres que desean presentar su candidatura a cargos electivos, así como para las candidatas que resultan elegidas.

13. Entre los principales obstáculos que impiden la eficaz representación y participación de la mujer y su acceso a puestos dirigentes están su exclusión de sectores tales como la política macroeconómica, la diplomacia y la formulación de la política exterior; la ausencia de un entorno propicio en las instituciones políticas, como parlamentos y legislaturas; la desigual asunción de responsabilidades domésticas y la falta de políticas de equilibrio entre el trabajo y la vida, incluidos el permiso de paternidad y arreglos laborales flexibles; y la pobreza y la persistencia de estereotipos.

14. Los estereotipos de género perpetúan la discriminación contra la mujer en el acceso a puestos de adopción de decisiones. Contribuyen al denominado fenómeno del techo de cristal, que impide que las mujeres lleguen a puestos superiores de adopción de decisiones. En algunos países, es la discriminación indirecta de la mujer, más que la directa la que impide su participación en la adopción de decisiones. La promoción de mujeres dirigentes como modelos de papel positivo mediante los medios de difusión y campañas de concienciación pública podría alentar expresamente a las mujeres para que compitieran por cargos públicos o puestos de alto nivel en el sector público y en el privado. La idea de crear una masa crítica de mujeres dirigentes ha resultado ser un eficaz instrumento de movilización en algunos contextos. Ha habido casos en que unas pocas mujeres dirigentes enérgicas han ejercido gran influencia en la política.

15. Entre los factores que han contribuido al incremento del número de mujeres en

órganos encaraLos er0 habidov7(e)1.v/e s5.7(cam-6.0.018o7(e6.0.02e7(a)(Los 8o7(e2 0 TD0.0172 Tc0.3479 Tw

las mujeres y aplicar otras medidas que garanticen un incremento en la representación de las mujeres.

18. Los participantes subrayaron la necesidad de reforzar la capacidad de los mecanismos nacionales encargados de la igualdad de género y de intensificar su colaboración con las mujeres que ocupan cargos de adopción de decisiones en los gobiernos y órganos legislativos. Tal colaboración contribuiría a definir prioridades socioeconómicas y políticas desde una perspectiva de género y a incluir nuevas cuestiones en la agenda política que reflejen y aborden las preocupaciones, valores y experiencias de la mujer. Los participantes convinieron en la importancia de reforzar las alianzas estratégicas entre todos los interesados, incluidos la sociedad civil y grupos y redes de mujeres, y de llevar a cabo campañas de promoción para incrementar todavía más la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.

19. Pueden acrecentarse y promoverse grandemente los progresos mediante la participación de los hombres, sobre todo en lo que respecta a cuestionar los estereotipos de género, incluidos los relativos a los papeles del hombre y de la mujer en la familia y en la vida profesional.

20. Los participantes subrayaron la necesidad de acrecentar la base de conocimientos sobre la situación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y en todas las esferas, mediante una mejor obtención de datos, incluidas estadísticas desglosadas por sexo, y mayores inversiones en investigación.
